

DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Víctor Manuel Portillo Ruiz

TOMO N° 429

SAN SALVADOR, MIERCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2020

NUMERO 257

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Art. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 805- Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veintiuno. 1-606

Decreto No. 806.- Ley de Salarios para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veintiuno.607-1148

ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 805

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.- Vótase la LEY DE PRESUPUESTO para el ejercicio financiero fiscal que se inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

SECCION - A

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

I - SUMARIOS

SUMARIO No. 1 COMPOSICION GENERAL

(En US dólares)

INGRESOS TOTALES		7,289,730,052
a) Ingresos Corrientes	5,696,506,794	
b) Ingresos de Capital	35,547,939	
c) Financiamiento	1,412,915,480	
d) Ingresos por Contribuciones Especiales	144,759,839	
GASTOS TOTALES		7,423,625,794
a) Gastos Corrientes	5,178,654,574	
b) Gastos de Capital	1,346,270,547	
c) Aplicaciones Financieras	283,667,000	
d) Gastos de Contribuciones Especiales	134,759,839	
e) Costo Previsional	480,273,834	

Ramo de Economía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el 2021 la gestión del Ramo de Economía estará orientada a contribuir a la reactivación económica, retomando la ruta del crecimiento, para convertir a El Salvador en una economía próspera, dinámica, moderna, solidaria e inclusiva que mejore la calidad de vida de la población, a través de la ejecución de proyectos estratégicos que impulsen la innovación y la competitividad empresarial, que contribuyan a la promoción del comercio exterior, la profundización de la integración económica, facilitación de las inversiones y la protección de la economía familiar; así como el impulso de proyectos para el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional, la regulación y vigilancia de mercados y la excelencia operacional de la institución. Esta política se ejecutará con una visión holística y en consonancia con las prioridades de Gobierno en materia económica.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Con base a las atribuciones institucionales, el Ministerio de Economía ha establecido doce grandes objetivos que están enmarcados en las prioridades económicas de Gobierno, estableciendo que los recursos presupuestarios para el año 2021, estarán orientados a las siguientes prioridades:

Promover la innovación como pilar fundamental para la reconversión, transformación digital y desarrollo tecnológico del sector productivo.

Fortalecer las unidades económicas para impulsar su formalización y profesionalización.

Fortalecer los encadenamientos productivos para acceder a mercados en crecimiento en sectores con mayor potencial de acuerdo con el nuevo entorno económico.

Contribuir al crecimiento de las exportaciones.

Profundizar el Proceso de Unión Aduanera para contribuir al crecimiento del comercio intrarregional, a través de la adopción de normativa común.

Fortalecer el clima de negocios para facilitar el comercio y las inversiones.

Administrar la gestión y entrega de subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLP) a hogares de limitada capacidad adquisitiva, negocios de subsistencia, centros escolares y Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

Modernizar la producción estadística nacional.

Fortalecer las herramientas para prevenir y controlar el lavado de dinero, previniendo una baja calificación en la evaluación mutua del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) 2021.

Garantizar la provisión de bienes y servicios de calidad de los mercados, mediante su regulación y vigilancia efectiva.

Brindar servicios de calidad de forma oportuna a través de procesos eficientes y eficaces para contribuir al desarrollo económico nacional.

Promover la gestión ambiental y la transversalización del enfoque de género en la consecución de una gestión institucional que avance hacia la sostenibilidad ambiental y la igualdad de hombres y mujeres.

3. Objetivos

Planificar y dirigir las acciones del Ramo, a efecto de asegurar los medios necesarios con los recursos disponibles que permitan cumplir con las metas institucionales.

Impulsar la innovación productiva y mejorar la competitividad empresarial para generar mayor crecimiento económico y empleo; mediante la gestión de inteligencia económica con base en el entorno nacional e internacional; y, el diseño, coordinación, monitoreo y evaluación de políticas públicas que propicien los encadenamientos productivos, la transformación digital, y el fortalecimiento de capacidades y competencias empresariales; en el marco de la Ley de Fomento a la Producción y otras iniciativas nacionales para el desarrollo productivo del país.

■ 4100 Ramo de Economía

Proponer los elementos que se requieran para definir la política comercial, las negociaciones internacionales y regionales y la política de inversiones del país, así como asegurar la ejecución de las mismas y la implementación de los acuerdos comerciales, convenios, tratados y demás instrumentos en materia de comercio exterior e inversiones.

Coordinar el Sistema Estadístico Nacional e investigar y perfeccionar los métodos de planeamiento, recolección, compilación, tabulación, análisis, publicación y distribución de los datos estadísticos y censales del país, que sirvan de base para la planificación y toma de decisiones relativas al desarrollo económico y social de la República, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Estadístico.

Regular y vigilar las actividades de importación, exportación, el depósito, transporte, distribución y comercialización de los productos de petróleo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo y demás legislación relacionada al mercado de los hidrocarburos y exploración, explotación procesamiento y comercialización del sector minero no metálico.

Vigilar el cumplimiento de las obligaciones mercantiles y contables de los comerciantes nacionales y extranjeros, y sus administradores, establecidas en el Código de Comercio, la Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles y demás leyes mercantiles, a fin de contribuir al desarrollo de las actividades económicas del país.

Supervisar, verificar e inspeccionar que los proveedores de servicios de certificación y los prestadores de servicios de almacenamiento de documentos electrónicos, cumplan con los requisitos contenidos en la Ley de Firma Electrónica, su reglamento, así como en normas y reglamentos técnicos aplicables.

Efectuar oportunamente las transferencias a las Instituciones Adscritas al Ramo, a fin de contribuir al logro de sus objetivos institucionales.

Administrar el padrón de beneficiarios(as) del subsidio al GLP de forma transparente y eficaz, y atender a quienes soliciten ser beneficiarios(as); registrar y regular aquellos puntos de venta que forman parte del Sistema de Entrega del Subsidio al GLP, atender y tramitar las solicitudes de adhesión al mismo.

Fortalecer los sistemas productivos de los distintos sectores que conforman el tejido empresarial de la Franja Costero Marina.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra de Economía	6,856,951			6,856,951
02	Innovación y Competitividad	Viceministro de Economía	3,613,255			3,613,255
03	Comercio Exterior e Inversiones	Viceministro de Economía	1,937,841			1,937,841
04	Estadística y Censos	Ministra de Economía	3,580,900			3,580,900
05	Hidrocarburos y Minas	Ministra de Economía	2,786,160			2,786,160
06	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Viceministro de Economía	356,145			356,145
07	Firma Electrónica	Ministra de Economía	215,385			215,385
08	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministra de Economía	29,649,384		1,056,950	30,706,334
09	Apoyo a Otras Entidades	Ministra de Economía	68,390,953			68,390,953
10	Programa de Corredores Productivos	Viceministro de Economía		2,202,860		2,202,860
Total			117,386,974	2,202,860	1,056,950	120,646,784

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	115,517,018
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,792,172
Remuneraciones	13,770,180
Bienes y Servicios	4,021,992
Gastos Financieros y Otros	1,910,460
Impuestos, Tasas y Derechos	245,590
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,664,870
Transferencias Corrientes	95,814,386
Transferencias Corrientes al Sector Público	29,649,384
Transferencias Corrientes al Sector Privado	66,165,002
Gastos de Capital	5,129,766
Inversiones en Activos Fijos	570,000
Bienes Muebles	192,000
Intangibles	3,000
Infraestructura	375,000
Inversión en Capital Humano	1,041,180
Inversión en Capital Humano	1,041,180
Transferencias de Capital	3,518,586
Transferencias de Capital al Sector Público	1,056,950
Transferencias de Capital al Sector Privado	2,461,636
Total	120,646,784

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,856,951
01 Dirección Superior	Orientar la planificación y la ejecución estratégica de todos los recursos y esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, todo ello enmarcado en la normativa legal vigente, con el fin de propiciar mayores niveles de crecimiento económico para la generación de nuevas oportunidades de empleo y mejores condiciones de vida para la población salvadoreña.	609,335
02 Apoyo Técnico Institucional	Proporcionar apoyo técnico administrativo a la Dirección Superior, Direcciones, Gerencias y Unidades en lo relacionado al desarrollo e implantación de nuevos enfoques técnicos-administrativos para la modernización de la institución, asesoría jurídica referente al quehacer jurídico que desarrolla el Ministerio, modernización, desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos, implementación de planes estratégicos institucionales, asegurar el buen uso de los recursos y con transparencia.	1,238,960
03 Apoyo Administrativo y Financiero	Coordinar, administrar y ejecutar con eficiencia, eficacia y economía los recursos asignados a la institución; agilizar la gestión de compras de obras, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades, proyectos y programas; mantener programas de formación y capacitación para el personal a fin de lograr una mayor productividad y calidad en los servicios; además, mantener una estrecha comunicación con las diferentes unidades organizativas para el logro de los objetivos institucionales.	4,937,401
04 Transversalización del Enfoque de Género	Asesorar, coordinar y monitorear la incorporación transversal del Principio de Igualdad y No Discriminación, en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones desarrolladas en el ejercicio de las competencias institucionales del MINEC.	71,255

4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Innovación y Competitividad		3,613,255
01 Innovación Productiva y Competitividad Empresarial	Ejecutar políticas públicas, estrategias y programas que impulsen la innovación productiva y mejoren la competitividad empresarial, para generar mayor crecimiento económico y empleo; mediante la asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento a los encadenamientos productivos y el impulso de la transformación digital; el otorgamiento de cofinanciamiento no reembolsable; la capacitación y formación profesional orientada al fortalecimiento de capacidades y competencias empresariales; así como, la vinculación y articulación con entidades del sector público, sector privado, academias y actores de interés.	3,243,630
02 Inteligencia y Política Económica	Proveer inteligencia económica con base en el entorno nacional e internacional, para la toma de decisiones y la elaboración de políticas públicas efectivas que promuevan el crecimiento económico sostenible e inclusivo; desarrollando investigaciones y estudios en temas económicos, comerciales y de competitividad; así como el monitoreo permanente del entorno nacional e internacional, para el análisis prospectivo de la economía para el diseño e implementación de políticas públicas.	369,625
03 Comercio Exterior e Inversiones		1,937,841
01 Política Comercial	Ejecutar la política comercial del país, el fortalecimiento de los flujos de comercio e inversión, el desarrollo de las negociaciones comerciales con otros países y organismos multilaterales; apoyar las iniciativas y proyectos que impulsen y fortalezcan la Integración Económica Centroamericana; así como desarrollar todas aquellas iniciativas y proyectos enfocados al fortalecimiento y cumplimiento de compromisos en materia de facilitación del comercio y la propiedad intelectual, a nivel nacional, regional y multilateral.	568,295
02 Administración de Tratados Comerciales	Dar cumplimiento a las obligaciones administrativas que surjan a partir de los acuerdos comerciales suscritos por El Salvador; realizar las gestiones para el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de sus socios comerciales; llevar a cabo los procedimientos administrativos para desarrollar las investigaciones en materia de defensa comercial o medidas de salvaguardia, eliminación de barreras al comercio, la prestación de asistencia técnica en materia de origen de las mercancías y la participación en diferentes comités nacionales e internacionales.	349,670
03 Inversiones	Apoyar al sector empresarial para incrementar la producción de bienes y servicios, el mejoramiento de su productividad y competitividad en el mercado nacional e internacional, facilitando el desarrollo de exportaciones y las inversiones generadoras de empleo, bajo un esquema transparente de acción que impida la existencia de barreras discrecionales a los agentes económicos.	503,420
04 Representación ante la OMC y OMPI	Asegurar la efectiva participación de El Salvador en las negociaciones comerciales que se llevan a cabo en el Marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), así como promover la adecuada aplicación y seguimiento con los entes nacionales correspondientes de los resultados derivados de los actuales y futuros acuerdos que surjan de las mencionadas organizaciones.	516,456
04 Estadística y Censos		3,580,900
01 Dirección y Administración	Administrar eficientemente los recursos financieros, humanos y materiales asignados a la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), a fin de garantizar el apoyo oportuno a las actividades censales de la misma.	1,504,115
02 Estadísticas Económicas	Levantar, procesar, evaluar y publicar las cifras estadísticas confiables y oportunas sobre las variaciones mensuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC); Índice de Precios al Productor (IPP); Canasta Básica Alimentaria (CBA), actualización del Directorio de Empresas y establecimientos y actualización y/o adaptación nacional de clasificadores Internacionales.	939,840

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Estadísticas Sociales	Levantar, procesar, evaluar y publicar las estadísticas confiables y oportunas de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHMP), las Estadísticas de los Actos y Hechos Vitales; así como apoyar a las instituciones que lo demanden en la ejecución de proyectos con impacto nacional.	836,945
04 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Continuar con la ejecución de las medidas de reparación contenidas en el "Programa de Desarrollo Social e Integral de El Mozote y Lugares Aledaños".	50,290
05 Estadísticas de Género	Generar estadísticas con enfoque de género para el Sistema Estadístico Nacional que permitan insumos adecuados para la formulación, seguimiento y evaluación políticas públicas, así como el cumplimiento de los compromisos en materia de género adquiridos por El Salvador.	249,710
05 Hidrocarburos y Minas		2,786,160
01 Hidrocarburos y Minas	Mantener el alcance de la acreditación como organismo de inspección acreditado; revisión y actualización de la normativa legal vigente; continuar con la aplicación de la Ley de Gas Natural y su reglamento; revisión y actualización de Minería y su Reglamento.	1,386,445
02 Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios	Administrar con racionalidad y transparencia las solicitudes del subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLP), así como también atender a los beneficiarios y puntos de ventas del GLP subsidiado afiliados, haciendo uso eficiente de los recursos asignados a la Dirección.	1,399,715
06 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles		356,145
01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Ejercer la vigilancia por parte del Estado, sobre los comerciantes, tanto nacionales como extranjeros y sus administradores en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones mercantiles y contables; así como, la fiscalización de los emisores y administradores y gestores de tarjetas de crédito y a la determinación del monto de fianza a las empresas aéreas que deseen operar en el país.	356,145
07 Firma Electrónica		215,385
01 Firma Electrónica	Acreditar, controlar y vigilar a los proveedores de los servicios de certificación electrónica y de almacenamiento de documentos electrónicos, de conformidad con la Ley de Firma Electrónica, su Reglamento, las normas y reglamentos técnicos correspondientes.	215,385
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		30,706,334
01 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	Contribuir a la planificación, organización, promoción y ejecución de ferias, exposiciones, convenciones, congresos y otros eventos, apoyando el intercambio comercial, industrial, tecnológico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional.	539,580
02 Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría	Vigilar el ejercicio de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnica o ética, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.	151,538
03 Superintendencia de Competencia	Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.	2,468,352
04 Defensoría del Consumidor	Proteger los derechos de los consumidores a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.	6,007,335
05 Consejo Nacional de Energía	Elaborar y dar seguimiento a las políticas y estrategias energéticas y monitorear que los planes de las instituciones del sector eléctrico cumplan con las mismas, promoviendo la aprobación de leyes y reglamentos propios del sector energéticos, en coordinación con las autoridades competentes, que garanticen la satisfacción de la demanda del suministro de energía eléctrica y combustibles en el país.	1,572,788

4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Consejo Nacional de Calidad	Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productivos, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.	2,101,143
07 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Promover la organización, formación y vigilancia del sector cooperativo, con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida de los sectores beneficiados.	1,297,783
08 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	Promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente, de las micro y pequeñas empresas, en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país para la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.	16,567,815
09 Apoyo a Otras Entidades		68,390,953
01 Financiamiento del Subsidio al Gas Licuado	Priorizar la racionalización, focalización y pago de los subsidios que se destinan a los beneficiarios del gas licuado de petróleo, elaborando la matriz lógica del otorgamiento del subsidio, así como realizar los pagos de servicios de telecomunicaciones y de comisiones bancarias por servicios prestados al usuario de dicho subsidio.	65,545,997
02 Transferencias a Fundaciones, Asociaciones y Otros	Apoyar financieramente a diversas Fundaciones, Asociaciones y Otros según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, así: Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP) 665,000 Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES) 600,000 Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo (EDITRA) 600,000 Asociación de Red de Contadores de El Salvador 200,000 Asociación Nacional para la Protección de los Consumidores de El Salvador 200,000 Centro para la Defensa del Consumidor 150,000 Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (COLPROCE) 150,000 Instituto Tecnológico Padre Segundo Montes 80,000	2,645,000
03 Infraestructura	Contribuir a la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de Instalaciones del Instituto Nacional de San José Las Flores, del departamento de Chalatenango. Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP), según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	199,956
10 Programa de Corredores Productivos		2,202,860
01 Programa de Corredores Productivos (Préstamo BID 3170/OC-ES)	Fortalecer los sistemas productivos (Corredores Productivos) de los distintos sectores que conforman el tejido empresarial de la Franja Costero Marina (FCM) de los municipios priorizados; mejorar la gestión ambiental en la Franja Costero Marina, para la sostenibilidad de las actividades de desarrollo productivo de los territorios priorizados; apoyar a las instituciones que participarán en el Programa, el MINEC, CONAMYPE, las Agencias de Desarrollo Económico Local (ADEL) y CENDEPESCA, para asegurar que cuenten con las herramientas adecuadas para la implementación de las diversas acciones de apoyo a entidades beneficiadas; realizar actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación.	2,202,860
Total		120,646,784

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3.688.950	2.498.196	289.090	185.715	195.000		6.661.951	195.000	6.856.951
2021-4100-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	599.335	10.000					609.335		609.335
02-21-1 Fondo General	Apoyo Técnico Institucional	1.159.960	79.000					1.238.960		1.238.960
03-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	1.863.400	2.404.196	289.090	185.715			4.742.401		4.742.401
22-1 Fondo General						195.000			195.000	195.000
04-21-1 Fondo General	Transversalización del Enfoque de Género	66.255	5.000					71.255		71.255
02 Innovación y Competitividad		2.121.255	17.000			375.000	1.100.000	2.138.255	1.475.000	3.613.255
2021-4100-4-02-01-21-1 Fondo General	Innovación Productiva y Competitividad Empresarial	1.756.630	12.000					1.768.630		1.768.630
22-1 Fondo General						375.000	1.100.000		1.475.000	1.475.000
02-21-1 Fondo General	Inteligencia y Política Económica	364.625	5.000					369.625		369.625
03 Comercio Exterior e Inversiones		1.752.245	161.296	24.300				1.937.841		1.937.841
2021-4100-4-03-01-21-1 Fondo General	Política Comercial	558.295	10.000					568.295		568.295
02-21-1 Fondo General	Administración de Tratados Comerciales	334.670	15.000					349.670		349.670
03-21-1 Fondo General	Inversiones	500.920	2.500					503.420		503.420
04-21-1 Fondo General	Representación ante la OMC y OMPI	358.360	133.796	24.300				516.456		516.456
04 Estadística y Censos		3.105.540	370.000	15.000	90.360			3.580.900		3.580.900
2021-4100-4-04-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	1.332.515	135.000	15.000	21.600			1.504.115		1.504.115
02-21-1 Fondo General	Estadísticas Económicas	739.960	170.000		29.880			939.840		939.840
03-21-1 Fondo General	Estadísticas Sociales	791.305	10.000		38.640			836.945		836.945
04-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	45.290	5.000					50.290		50.290
05-21-1 Fondo General	Estadísticas de Género	196.470	50.000		3.240			249.710		249.710
05 Hidrocarburos y Minas		2.683.160	103.000					2.786.160		2.786.160
2021-4100-4-05-01-21-1 Fondo General	Hidrocarburos y Minas	1.286.445	100.000					1.386.445		1.386.445
02-21-1 Fondo General	Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios	1.396.715	3.000					1.399.715		1.399.715
06 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles		353.645	2.500					356.145		356.145
2021-4100-4-06-01-21-1 Fondo General	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	353.645	2.500					356.145		356.145
07 Firma Electrónica		65.385	150.000					215.385		215.385
2021-4100-4-07-01-21-1 Fondo General	Firma Electrónica	65.385	150.000					215.385		215.385

■ 4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08 Apoyo a Instituciones Adscritas					29,649,384		1,056,950	29,649,384	1,056,950	30,706,334
2021-4100-4-08-01-21-1 Fondo General	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador				539,580			539,580		539,580
02-21-1 Fondo General	Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría				151,538			151,538		151,538
03-21-1 Fondo General	Superintendencia de Competencia				2,468,352			2,468,352		2,468,352
04-21-1 Fondo General	Defensoría del Consumidor				6,007,335			6,007,335		6,007,335
05-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Energía				1,572,788			1,572,788		1,572,788
06-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Calidad				1,501,143			1,501,143		1,501,143
22-5 Donaciones							600,000		600,000	600,000
07-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo				1,297,783			1,297,783		1,297,783
08-21-1 Fondo General	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa				16,110,865			16,110,865		16,110,865
22-5 Donaciones							456,950		456,950	456,950
09 Apoyo a Otras Entidades			720,000	1,582,070	65,888,927		199,956	68,190,997	199,956	68,390,953
2021-4100-4-09-01-21-1 Fondo General	Financiamiento del Subsidio al Gas Licuado		720,000	1,582,070	63,243,927			65,545,997		65,545,997
02-21-1 Fondo General	Transferencias a Fundaciones, Asociaciones y Otros				2,645,000			2,645,000		2,645,000
03-22-1 Fondo General	Infraestructura						199,956		199,956	199,956
10 Programa de Corredores Productivos			1,041,180				1,161,680		2,202,860	2,202,860
2021-4100-4-10-01-22-3 Préstamos Externos	Programa de Corredores Productivos (Préstamo BID 3170/OC-ES)		1,041,180				1,161,680		2,202,860	2,202,860
Total		13,770,180	5,063,172	1,910,460	95,814,386	570,000	3,518,586	115,517,018	5,129,766	120,646,784

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
6511	02 Innovación y Competitividad 01 Innovación Productiva y Competitividad Empresarial Construcción y Equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial Especializado en Diseño, en la Zona Central del País	Fondo General	100% de Avance	Zona Central	Dic / 2021	375,000
7877	09 Apoyo a Otras Entidades 03 Infraestructura Mejoramiento de Instalaciones del Instituto Nacional de San José Las Flores, departamento de Chalatenango	Fondo General	100% de Avance	Chalatenango	Dic / 2021	199,956
6613	10 Programa de Corredores Productivos 01 Programa de Corredores Productivos (Préstamo BID 3170/OC-ES) Programa de Corredores Productivos -Componentes I, III y IV (BID 3170/OC-ES)	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2021	2,202,860
Total						2,777,816

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	3	14,155			3	14,155
401.00 - 450.99	22	116,085			22	116,085
451.00 - 500.99	256	1,513,555	3	17,485	259	1,531,040
501.00 - 550.99	105	682,740	1	6,405	106	689,145
551.00 - 600.99	42	296,595			42	296,595
601.00 - 650.99	51	391,070	1	7,800	52	398,870
651.00 - 700.99	18	148,585			18	148,585
701.00 - 750.99	49	423,385	3	26,520	52	449,905
751.00 - 800.99	28	266,515	1	9,600	29	276,115
801.00 - 850.99	19	191,475			19	191,475
851.00 - 900.99	15	158,815	1	10,800	16	169,615
901.00 - 950.99	16	174,380	1	10,830	17	185,210
951.00 - 1,000.99	26	310,290	1	12,000	27	322,290
1,001.00 - 1,100.99	34	428,920	1	13,200	35	442,120
1,101.00 - 1,200.99	19	271,725	3	42,025	22	313,750
1,201.00 - 1,300.99	43	652,245			43	652,245
1,301.00 - 1,400.99	10	166,560			10	166,560
1,401.00 - 1,500.99	27	484,605	1	18,000	28	502,605
1,501.00 - 1,600.99	7	134,400	1	19,200	8	153,600
1,601.00 - 1,700.99	6	119,300			6	119,300
1,701.00 - 1,800.99	14	300,000			14	300,000
1,801.00 - 1,900.99	5	110,670			5	110,670
1,901.00 - 2,000.99	24	572,120	2	48,000	26	620,120
2,001.00 - 2,100.99	7	172,760			7	172,760
2,101.00 - 2,200.99	5	130,400	1	26,400	6	156,800
2,201.00 - 2,300.99	3	82,280	2	54,385	5	136,665
2,301.00 En Adelante	35	1,268,275	23	1,045,405	58	2,313,680
Total	889	9,581,905	46	1,368,055	935	10,949,960

4100 Ramo de Economía

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	28	7	35	1,286,135
Personal Técnico	481	19	500	5,788,300
Personal Administrativo	285	15	300	3,239,000
Personal de Obra	7		7	36,505
Personal de Servicio	86	5	91	541,765
Total	889	46	935	10,949,960

Art. 2. Todo nuevo compromiso que adquieran los Ministros, Viceministros de Estado, Presidentes de Autónomas, Titulares de Entidades Descentralizadas, Representantes o Delegados de las Instituciones del Sector Público no Financiero, en el transcurso del presente ejercicio financiero fiscal, como contribución a organismos internacionales, membresías, aportes, suscripciones y otras, así como, prestaciones económicas y sociales derivadas de la suscripción de contratos colectivos, deberán ser cubiertos con cargo a sus propias asignaciones presupuestarias.

Art. 3. Para el ejercicio financiero fiscal 2021, el monto de la pensión mínima de vejez e invalidez total será el equivalente al salario mínimo mensual del sector comercio y servicios vigente, es decir de \$304.17 y la pensión mínima de invalidez parcial de US\$210.00, de conformidad a lo establecido en los Artículos 145, 209 y 225 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. El Estado de El Salvador será el responsable del financiamiento de este incremento de las pensiones mínimas vigentes y futuras.

En razón de las pensiones mínimas de invalidez y sobrevivencia establecidas en este artículo, el diferencial entre la pensión de referencia y el monto de la pensión mínima correspondiente, no formara parte del cálculo del capital técnico necesario establecido en el artículo 119 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

Art. 4. Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para emitir Deuda Flotante de conformidad al artículo 227 de la Constitución, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 25% de los ingresos corrientes.

En consonancia con el Art. 26 de la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda podrá emitir Deuda Flotante hasta por un monto que no exceda el 20% de los ingresos corrientes una vez que sean colocados y cancelados los saldos de la deuda de corto plazo y se aprueben préstamos de apoyo presupuestario. En cuanto no se cumpla lo dispuesto por este inciso, se aplicará el límite establecido en el primer inciso.

Art. 5. Con el propósito de garantizar La sostenibilidad fiscal, el Ministerio de Hacienda podrá suspender durante el presente ejercicio financiero fiscal los aportes del Estado a los cuales hacen referencia la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado.

Art. 6. Todas las instituciones que se rigen por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Hacienda para cualquier reorientación en el uso de recursos de proyectos de inversión o contrapartidas entre proyectos,

Asimismo, ningún funcionario o empleado público podrá ejercer dos o más plazas ni recibir dos o más sueldos o salarios por la modalidad de contrato con cargo al presupuesto general del Estado.

Las contrataciones por servicios profesionales eventuales se regirán por lo regulado en el artículo 83 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, no pudiendo ser contratados bajo dicha modalidad ningún funcionario o empleado público.

Art. 21. Prohíbese los contratos de seguros medico hospitalarios a funcionarios públicos en las instituciones del sector público.

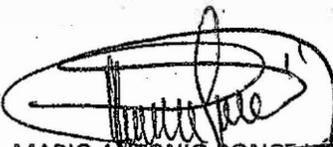
Art. 22. No se podrán utilizar recursos públicos, incluidos los de las instituciones autónomas, para financiar directa o indirectamente, operaciones de sociedades, empresas o entidades, que no correspondan a las funciones o giro que por disposición legal expresa, les compete. La inobservancia de esta disposición conllevara responsabilidad personal y patrimonial a los principales funcionarios de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades penales correspondientes.

Art. 23. El Ministerio de Hacienda remitirá mensualmente a la Asamblea Legislativa y a la Corte de Cuentas de la República, un informe que contenga el detalle de los ingresos recaudados y de los ingresos proyectados, en forma comparativa. En caso que los ingresos recaudados sean inferiores al noventa por ciento de los proyectados en forma consecutiva por tres meses, el Ministro de Hacienda deberá presentar en ambas instituciones en el plazo de 15 días, posteriores a dicho suceso, las acciones fiscales para compensar la caída de ingresos, para asegurar el equilibrio fiscal.

Art. 24. El Comité de Seguimiento y Veeduría Ciudadana del Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, está facultado para ejercer una tutela de la transparencia en la administración y ejecución de los recursos provenientes del Decreto Legislativo No. 608, de fecha 26 de marzo 2020, publicado en el Diario Oficial No. 63, Tomo No. 426, de la misma fecha, y las demás atribuciones que le confiere dicho decreto.

Art. 25. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



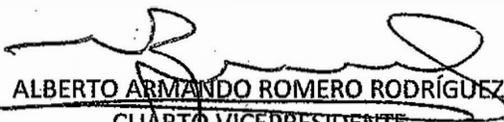
MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ
PRESIDENTE

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
TERCERA VICEPRESIDENTA

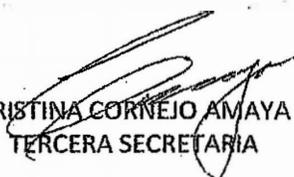


ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA
PRIMER SECRETARIO



RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO
SEGUNDO SECRETARIO



NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA
TERCERA SECRETARIA



PATRICIA ELENA VOLDIVIESO DE GALLARDO
CUARTA SECRETARIA

LORENZO RIVAS ECHEVERRÍA
QUINTO SECRETARIO

MARIO MARROQUÍN MEJÍA
SEXTO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
Ministro de Hacienda.